



**CALIFICA SITUACIÓN DE EMERGENCIA  
Y URGENCIA Y AUTORIZA TRATO  
DIRECTO PARA LAS "OBRAS DE  
REPARACIÓN DE FILTRACIONES – LICEO  
NACIONAL DE MAIPÚ, CODEDUC".**

---

**RESOLUCIÓN N° 543/2024**  
25 DE OCTUBRE DE 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado; el Dictamen N°E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 2255/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21 de octubre de 2024; y las facultades generales de administración del Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, mediante Memorándum Interno N° 2255/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, se comunica la necesidad de realizar una contratación mediante trato directo por la urgente necesidad de efectuar el mejoramiento de cubetas y bajadas de aguas lluvias en el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú y evitar comprometer la seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa, para lo cual solicita que se emita Resolución Fundada para la aprobación de trato directo, contratación que se requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de

Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 8 letra c) de la referida ley.

3) Que, como se señalara en el considerando primero, es deber de esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, administrar y gestionar la educación pública de la comuna de Maipú, para lo cual debe proporcionar este servicio de forma continua y segura para todos los beneficiarios de la educación pública de la comuna de Maipú, razón por la cual esta Corporación se ve en la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación o trato directo, fundado en lo establecido en el artículo 10, N° 3, del Decreto 250 de 2004, en relación al artículo 8 letra c), de la ley N° 19.886.

4) Que, el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ha estimado que la oferta más conveniente es el contratista **CUBICANET SPA, R.U.T. N° 77.509.045-6**, con domicilio en Avenida Diagonal La Estrella N° 8662, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, quien remitió un presupuesto detallado de infraestructura, considerando las siguientes condiciones comerciales:

**PRESUPUESTO DETALLADO INFRAESTRUCTURA**  
**MEJORAMIENTO DE CUBETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIA - Liceo Nacional de Maipú, Maipú**  
**RGD:25776-2 Dirección: Portales #2471**

**DAI**  
**CODEDUC**

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. [ \$ ]	Total [ \$ ]
<b>1</b>	<b>Obras Preliminares</b>				
1.1	Instalación de faenas	un	1	\$ 350.000	\$ 350.000
<b>2</b>	<b>Fachada Sur</b>				
2.1	Retiro de Cubetas	un	10	\$ 15.000	\$ 150.000
2.2	Provisión e instalación de Cubetas	un	10	\$ 40.000	\$ 400.000
2.3	Reparación y cambio de Bajada de aguas lluvia	m <sup>2</sup>	10	\$ 16.000	\$ 160.000
2.4	Provisión e instalación de canaleta	m <sup>2</sup>	2,5	\$ 100.000	\$ 250.000
2.5	Provisión e instalación de abrazaderas	un	50	\$ 2.500	\$ 125.000
<b>3</b>	<b>Patio A</b>				
3.1	Retiro de Cubetas	un	8	\$ 15.000	\$ 120.000
3.2	Provisión e instalación de Cubetas	un	8	\$ 40.000	\$ 320.000
3.3	Reparación y cambio de Bajada de aguas lluvia	m <sup>2</sup>	8	\$ 16.000	\$ 128.000
3.4	Provisión e instalación de abrazaderas	un	40	\$ 2.500	\$ 100.000
<b>4</b>	<b>Patio B</b>				
4.1	Retiro de Cubetas	un	4	\$ 15.000	\$ 60.000
4.2	Provisión e instalación de Cubetas	un	4	\$ 40.000	\$ 160.000
4.3	Reparación y cambio de Bajada de aguas lluvia	m <sup>2</sup>	6	\$ 16.000	\$ 96.000
4.4	Provisión e instalación de abrazaderas	un	20	\$ 2.500	\$ 50.000
<b>4</b>	<b>Fachada Poniente</b>				
4.1	Retiro de Cubetas	un	4	\$ 15.000	\$ 60.000
4.2	Provisión e instalación de Cubetas	un	4	\$ 40.000	\$ 160.000
4.3	Reparación y cambio de Bajada de aguas lluvia	m <sup>2</sup>	12	\$ 16.000	\$ 192.000
4.4	Provisión e instalación de abrazaderas	un	20	\$ 2.500	\$ 50.000
<b>5</b>	<b>Entrega</b>				
5.1	Entrega y retiro de escombros	un	1	\$ 100.000	\$ 100.000

Costo Directo		\$	3.031.000
Gasto General	10%	\$	303.100
Utilidad	15%	\$	454.650
<b>Total Neto</b>		\$	<b>3.788.750</b>
IVA	19%	\$	719.863
<b>Total</b>		\$	<b>4.508.613</b>



*Alfonso Galdames*

CUBICANET SPA  
77.509.045-6  
Av. Diagonal La Estrella N° 8662, Pudahuel  
509 8432 7007 567 9499 0123

5) Que, el artículo el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante,

*sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.*

6) Que, el artículo 10, N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, ya señalado prescribe que: *“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*

7) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21 de octubre de 2024, con cargo a Presupuesto en partida MANTENCIÓN; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por la Directora de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 52042 y en el certificado antes señalado.

**RESUELVO:**

**1. CALIFÍCASE** como urgente la necesidad de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú de contratar el mejoramiento de cubetas y bajadas de aguas lluvias en el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú, por medio de trato directo, por el riesgo que implica para los beneficiarios del servicio educativo asistir al establecimiento señalado sin realizar estas reparaciones.

**2. AUTORÍZASE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO el servicio para efectuar el mejoramiento de cubetas y bajadas de aguas lluvias en el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú, de acuerdo con lo establecido en artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 3, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **CUBICANET SPA, R.U.T. N° 77.509.045-6**, con domicilio en Avenida Diagonal La Estrella N° 8662, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, por un monto total de **\$4.508.613.-** (cuatro millones quinientos ocho mil seiscientos trece pesos) impuestos incluidos, por la contratación de los servicios señalados, la que tendrá un plazo de ejecución de 15 días corridos desde el acto de entrega del terreno.

**3. DETERMÍNASE** que, la forma de pago del servicio para efectuar el mejoramiento de cubetas y bajadas de aguas lluvias en el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú, a 30 días contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura y trabajos realizados.

**4. DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta y oportuna ejecución del servicio de obras descrito en el Resuelto segundo, para el establecimiento educacional Liceo Nacional de Maipú.



**5. IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos de la partida **“MANTENCIÓN”**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 21 de octubre de 2024.

**6. REDÁCTESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicios, en el cual se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.

**7. FORMALÍCESE** la contratación a través del presente acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo numero 6 anterior, de la presente Resolución.



**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**

  
VNPR/MMM/MUC

**Distribución:**

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Dirección de Educación